ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2017-0002694

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 000779/2017
Sección: 1ª

Deudor: ALEJANDRO MANUEL SEVAN HOLASSIAN y ANA MARIA ALVAREZ BLANCO
Procurador:

Acreedor/es:
Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000779/2017, habiéndose dictado en fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JAVIER GARCIA-MIGUEL AGUIRRE auto de declaración de concurso de acreedores de **ALEJANDRO MANUEL SEVAN HOLASSIAN y ANA MARIA ALVAREZ BLANCO** con domicilio en Calle DE LA VELA Nº 38, MIRAMAR / VALENCIA y Calle DE LA VELA Nº 38, MIRAMAR / VALENCIA y CIF nº 20058999D y 16243490Q. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.Se ha nombrado administrador concursal a D. **JOSE GALLEL BOIX MEDIADOR CONCURSAL** con domicilio en la **Calle CISCAR Nº 54, 7ª, VALENCIA** y correo electrónico **gallel@ivav.es.** Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diez de noviembre de dos mil diecisiete.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

GENERALITAT VALENCIANA